

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número 2, casa número 127, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, en funciones de directora propietaria; **licenciado Pedro José Cruz Rodríguez**, director suplente, **ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, director suplente, y **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA: licenciado Marco Tulio Orellana Vides y licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya.** **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) AVANCES DE PROYECTO DE CENSO DE INFRAESTRUCTURA EN ZONA DE JALTEPEQUE.** El ingeniero Osvaldo Ortiz, en su calidad de gerente portuario, expuso ampliamente los resultados del proyecto de censo de infraestructura en el borde costero y aguas interiores, que en su primera etapa se realizó en la zona de Jaltepeque, departamento de La Paz, con el objetivo principal de elaborar un levantamiento técnico de la infraestructura existente, en cuanto a la localización, estado actual, vida útil, vida remanente, tipo de administración, entre otros. De la información obtenida resultó que existen 129 reconocimientos, entre los cuales algunos están en ruinas, severamente dañados, en construcción, o en proceso de reparación; todos estos datos se han procesado agrupándolos bajo criterios de uso, tipo de material del que están hechos, tipo de persona que los ostenta y estado de la infraestructura, con lo que se pretende determinar el tipo de regulación que se debe aplicar, lo cual será una siguiente etapa del proyecto. Los señores directores se dieron por enterados. **III) REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA DE JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS.** La licenciada Marta Julia Hurtado, en su calidad de jefa del Área de Recursos Humanos, dio a conocer a los señores directores, el oficio 1217 recibido por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en la que notifican que el cambio hecho a la plaza de encargada de planificación y procesos, que se reestructuró como jefe de planificación estratégica, no puede ser aprobado dentro del presupuesto presentado, pues corresponde a un nuevo cargo con perfil y funciones diferente, por lo que sugieren que se proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 numeral 1 de la Ley general Marítimo Portuaria, suprimiendo la primera plaza y creando la segunda. En este sentido la licenciada

Hurtado solicita que se deje sin efecto la reestructuración y se proceda como lo pide el Ministerio de Hacienda. **RESOLUCIÓN 137/2017**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Suprimir la plaza de encargado de planificación y procesos; b) Crear la plaza de jefe de planificación estratégica situándolo en el nivel 11 de la política salarial, con un salario máximo de \$2,975.00. **IV) SEGUIMIENTO DE CASO GUAZAPA.** El señor director ejecutivo, Mario Guillermo Miranda Alfaro, hizo del conocimiento de los señores miembros del Consejo Directivo, que el representante legal de la sociedad panameña GUAZAPA, S. A., solicitó a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) el fondeo del buque GUAZAPA en el puerto de La Unión; sin embargo, como ésta no es una situación permanente, ni se le ha podido dar el zarpe por razones de seguridad a la navegación, es viable considerar la posibilidad de declarar el buque como restos náuticos para ordenar su desguace, o sugerir a la empresa propietaria, que lo done a la Fuerza Naval, por lo que no se necesitaría autorización para izar bandera dado que pasaría a ser propiedad del Estado salvadoreño. Los señores directores se dieron por enterados. **V) VARIOS. 1. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A REUNIÓN EN JALTEPEQUE.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la reunión que se tiene prevista para el día 31 de agosto próximo, en la sala de reuniones de CENDEPESCA, de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a partir de las 9:30 am con al menos 10 cooperativas de la zona de Jaltepeque; con el objetivo principal de formar una mesa de diálogo permanente, con los pescadores artesanales de la zona, para tratar temas de interés mutuo. Además, se ha planificado realizar labores de supervisión de los zarpes internacionales que se llevan a cabo constantemente en esa zona; por lo que el capitán Hernández solicitó que se le confiara misión oficial para que junto con el señor director ejecutivo, puedan asistir a dicha reunión; e hizo extensiva la invitación al resto de miembros del Consejo que quieran acompañarlos para acercarse al sector pesquero y conocer de mano en los temas que ellos expongan. Por su parte el ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia y el ingeniero Mauricio Velásquez, se excusaron de asistir en vista de tener compromisos previamente adquiridos. **RESOLUCIÓN 138/2017**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial a los señores directores capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, licenciado Marco Tulio Orellana Vides, licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, licenciado Pedro José Cruz Rodríguez, licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires y licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, para que asistan a la reunión que se llevará a cabo el día 31 de agosto próximo, en la sala de reuniones de CENDEPESCA, de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, a partir de las 9:30 am con al menos 10 cooperativas de la zona de Jaltepeque; con el objetivo principal de formar una mesa de diálogo

permanente, con los pescadores artesanales de la zona, para tratar temas de interés mutuo;

b) Autorizar para los asistentes, los viáticos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*, para los señores directores que asistan. **2. PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE MARINOS.** La licenciada Elizabeth Díaz, en su calidad de gerente marítimo, se refirió a la resolución número 161/2015, de fecha 21 de julio de dos mil quince, mediante la cual se acordó facultar al señor director ejecutivo para emitir una autorización provisional por el período de dos años a favor del Centro de Formación de Marineros que funciona en la Base Naval de La Unión, estableciendo que, dentro de dicho plazo, el Centro deberá presentar la certificación de calidad, a que se refiere el numeral 2 del artículo 6 del Reglamento STCW. Añadió que, con fecha 21 de julio de 2017 la AMP recibió la solicitud y documentación presentada por el general de División David Munguía Payes, actuando en nombre y en representación del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del cual pide la autorización definitiva del Centro, la cual ha sido analizada por las áreas técnicas y por la Gerencia Legal, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos en el Convenio STCW y su reglamento; resultando que el solicitante no ha presentado en debida forma los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 y 4 del *Reglamento de Formación y Titulación de Gente de Mar*, requeridos para obtener dicha autorización, ya que no ha presentado el certificado de calidad, y al manual de calidad le hace falta incorporar la regulación del *Reglamento de Formación y Titulación de Gente de Mar*, asimismo falta la nómina de instructores debidamente acreditados con detalle de los cursos que impartirán cada uno de ellos. No obstante, expresó que, tomando en consideración que las observaciones encontradas no vulneran los aspectos regulatorios de primer orden para garantizar una formación conforme a los estándares internacionales, y que han demostrado que se encuentran en el proceso de obtener certificación de calidad y de capacitar nuevos instructores por parte de la Universidad Marítima de Panamá; es de la opinión que el Consejo podría considerar el otorgamiento de un periodo de 6 meses de plazo, con el objetivo de continuar con la ejecución del proyecto de formación de marinos, a condición de que en este tiempo presenten todos los requisitos establecidos para emitir la autorización definitiva de 5 años, aclarando que durante en ese período se realizarían las auditorías y evaluaciones de competencias, a fin de verificar el cumplimiento de los estándares establecidos para impartir la formación, de conformidad con el Convenio STCW. **RESOLUCIÓN 139/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Facultar al señor director ejecutivo para que emita a favor del Centro de Formación de Marineros, que funciona en la Base Naval de La Unión, una prórroga de la autorización provisional por el plazo de

seis meses contado a partir de esta fecha, condicionada a que, dentro de dicho plazo, el centro presente la certificación de calidad. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día de su fecha. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente sesión a celebrarse el día ocho de septiembre a las siete horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Roberto Arístides Castellón Murcia

Pedro José Cruz Rodríguez

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano